INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 03 de Setiembre de 2020.

NOTA GAL/DOP Nº 536 /2020.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted en relación al **Nº de ID 326.909** que corresponde a la **Adenda -Anexo N° 10-Exp. Nº 309.465** de la **LPN** SBE Nº **45/17** "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE POLICLINICAS" a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC Nº 15329/2020**, conforme a lo siguiente:

Punto Nº 1 y 2: Si bien entendemos los fundamentos los fundamentos expuestos en a nota de reparo remitida GAL/DOP Nº 395/20, indicamos que, en el mismo no se observa la justificación del motivo de retraso en la administración, de los documentos, por lo tanto, reiteramos: Verificamos que la convocante expone en sus dictámenes que la ampliación es realizada al amparo del art. 55 al cumplimiento de los cronogramas establecidos, al inconveniente ocurrido luego de la terminación de la obra, y a fin de evitar contratiempos, sin embargo, en los antecedentes se verifica el pedido de ampliación que data del mes de octubre del año 2019, mientras que la adenda recién fue formalizada en el mes de junio del presente ejercicio, en consecuencia señalamos lo siguiente:
La Convocante no puede utilizar los fundamentos del Art. 55para subsanar la falta de gestión del funcionariado, ya que las necesidades si bien fueron detectadas a tiempo, debido a la falta de gestión no fueron atendidas oportunamente, conclusión a la que se llega al verificar que recién se comunica una adenda producto de una solicitud del año 2019; además, considerando estos hechos, se podría indicar que el proceso del convenio modificatorio utilizo más tiempo del que utiliza un proceso licitatorio.

Respuesta: Con respecto a la observación del intervalo de tiempo transcurrido, han ocurrido diversos cambios de autoridades administrativas dentro de la Dirección Operativa de Contrataciones, cambios de gerentes y directores y la renovación de jefes de departamento ocasionado el retraso en la actividad administrativa. Así mismo el inicio de la cuarentena total decretada por el gobierno nacional debido a la pandemia del COVID 19; que redujo al mínimo el trabajo del plantel de funcionariado.
Informamos a la vez que el Dpto. de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, registro funcionarios con COVID-19 POSITIVO y en consecuencia ocasiono el cierre de las actividades de dicho departamento.

Sin otro particular, solicitamos le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

RA/km